

R E C E P C I O N	Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía CONSEJERÍA DE SALUD	
	9/2/2018	
	Registro General 2018/1610 Granada	Hora 12:45

Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía  
CONSEJERÍA DE SALUD



**II ADENDA PARA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD Y EL CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS PARA FAVORECER LA COLABORACIÓN DEL BIOBANCO DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA**

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	
	20 FEB. 2018	
	Registro General 0369	Hora

En Granada, a 14 de diciembre de 2017

**REUNIDOS**

De una parte, **Dña. Ana Madera Molano**, con NIF 76.031.368-S, en nombre y representación de la **Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud**, con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avenida Américo Vespucio, nº 15, Edificio S-2, en su calidad de Directora Gerente y representante legal de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 6 de noviembre de 2015 y elevados a escritura pública ante el notario D. Alberto Moreno Ferreiro con fecha 18 de noviembre de 2015, bajo el número 2.945 de su protocolo.

Y, de otra, **D. [REDACTED]** con NIF [REDACTED], en su calidad de Director del **Consortio "Parque de las Ciencias"**, con CIF P-6890002-F y domicilio en Granada, Avenida de la Ciencia, s/n, actuando en nombre y representación de esta Entidad en virtud de las atribuciones que para la firma de este Convenio le confiere la Resolución de la Presidencia del Consorcio de 17 de julio de 2017.

Asimismo, a los efectos de garantizar el conocimiento y aceptación del contenido del presente documento, **D. [REDACTED]** con NIF [REDACTED] en calidad de Director Científico del **Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía**, con domicilio a estos efectos en el nodo central del Biobanco, ubicado en Granada, en la Avda. del Conocimiento s/n (Centro de Investigaciones Biomédica del Parque de Ciencias de la Salud).

Las partes se reconocen capacidad y competencia suficientes para formalizar la presente Adenda, y a tal efecto

**MANIFIESTAN**

**I.-** Que, con fecha 20 de enero de 2014, se suscribió el Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud y el Consorcio Parque de las Ciencias para favorecer la colaboración del Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

**II.-** Que en la estipulación séptima del citado Convenio, sobre la vigencia del mismo, se establece que la vigencia se extendería durante dos (2) años, esto es, en principio hasta el día 20 de enero de 2016 y que podría prorrogarse de forma expresa por periodos anuales o por el plazo que las mismas acordaran en el documento de prórroga del Convenio Marco.



III.- Que, con fecha 10 de diciembre de 2015, se suscribió una Adenda al referido Convenio Marco de Colaboración, cuyo objeto consiste en prorrogar la vigencia del mismo por el plazo de dos (2) años, es decir, hasta el 20 de enero de 2018.

IV.- Que, dado que las partes desean prolongar la colaboración emprendida, han decidido firmar el presente documento, que constituye, por tanto, la segunda Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud y el Consorcio "Parque de las Ciencias", suscribiéndose la misma con arreglo a las siguientes:

## DISPOSICIONES

### PRIMERA.- OBJETO

Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del Convenio Marco indicado por el plazo de dos (2) años que, por tanto, estará vigente hasta el día 20 de enero de 2020, salvo resolución anticipada, de acuerdo con lo previsto en el Convenio Marco suscrito con anterioridad.

### SEGUNDA.- RESTANTES DISPOSICIONES

El resto de las disposiciones del Convenio Marco, así como de la anterior adenda al mismo, suscrito en fecha 20 de enero de 2014 mantienen su vigencia.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman la presente Adenda por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados, pasando a formar parte integrante e indivisible del Convenio suscrito por las ya citadas entidades, en la fecha manifestada.

Por la FPS



Fdo.: Dña. Ana Madera Molano  
Directora Gerente

En señal de conocimiento y aceptación,



Fdo.: D. [REDACTED]  
Director Científico del Biobanco del SSPA

POR EL CONSORCIO PARQUE  
DE LAS CIENCIAS



Parque de las Ciencias

Fdo.: D. [REDACTED]  
Director